



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 1760 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 DIC 2019

### VISTOS:



El Memorándum N° 429-2019-UNTRM-R, de fecha 03 de diciembre del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, designando al M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la UNTRM, para que en su representación pueda firmar los contratos de bienes, servicios y consultorías durante la ejecución del evento académico del FONDECYT, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final;

Que, el Artículo 313° del Estatuto Institucional, establece que la Universidad Promueve, Estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que esta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, mediante Oficio N° 081-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB-INNA, el Director del INNA, informa que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza a través del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios – INNA, ha sido ganadora del concurso de **Organización de Eventos en Ciencias, Tecnología e Innovación Tecnológica de FONDECYT**, cuyos fondos no reembolsables han sido transferidos a la Universidad. Por lo que solicita la autorización para la firma del contrato de bienes, servicios y consultorías al Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios, durante la ejecución del evento académico del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, adscritos al instituto según detalle siguiente:

NOMBRE DE SUBPROYECTO	N° DE CONTRATO	COORDINADOR GENERAL
Congreso Internacional de Agro Negocios y Ganadería Sostenible	Contrato N° 270-2019-FONDECYT	M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 760 -2019-UNTRM/R

Que, mediante el Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, mediante el cual designa al M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la UNTRM, para que en su representación pueda firmar los contratos de bienes, servicios y consultorías durante la ejecución del evento académico del FONDECYT;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** al M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la UNTRM, las facultades para que en representación del Señor Rector firme los contratos de bienes, servicios y consultorías durante la ejecución del evento académico del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, del subproyecto que se detalla a continuación:

NOMBRE DE SUBPROYECTO	N° DE CONTRATO	COORDINADOR GENERAL
Congreso Internacional de Agro Negocios y Ganadería Sostenible	Contrato N° 270-2019-FONDECYT	M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL